RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 573
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGSC-019-2026**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, *así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,*

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.

Que, previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

Que, el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($77.744.000,00)

Que, en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de contratación.

Que, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del SECOP II, se recibieron tres (3) solicitudes, para limitar el presente proceso de selección a MiPymes municipal Guamal, de las firmas: STALESAM S.A.S Nit: 901702315-6, R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA CC. - 40431608, NELLY YADIRA CASTILLO BELTRÁN C.C 40.434. 192 y M&J CARTERING S.A.S R/L YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGSC-019-2026, con el fin de seleccionar al contratista para realizar la "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META.", el cual cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($77.744.000,00) y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGSC-019-2026,
y que para todos los efectos será el siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 573
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la* SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGSC-019-2026**

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*02/09/2026 4:00 P.M*
Plazo para manifestación de interés	*03/09/2026 5.00 PM*
Realización del sorteo	*03/09/2026 5.30 PM*
Publicación de la lista de precalificados	*03/09/2026 5.35 PM*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de /Condiciones definitivos	*(03/09/2026 10:00: AM*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*04/09/2026 6:00: PM*
Plazo máximo para expedir adendas	*04/09/2026 7:00: PM*
Presentación de Ofertas	*(08/09/2026 8.00 AM*
Apertura de Ofertas	*(08/09/2026 8.05 AM*
Informe de presentación de Ofertas	*(08/09/2026 8.10 AM*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(10/09/2026 11.59 PM*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(15/09/2026 11:59:00 PM*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(16/09/2026) 6:00P.M*
Firma del Contrato	*(/17/09/2026 2:00:00 PM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(18/09/2026 02:00:00 PM*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*(18/09/2026 05:00:00 PM*

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria queda limitada a MiPymes con domicilio en el Municipio de Guamal-Meta.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 573
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la* SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGSC-019-2026**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en la plataforma Transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Abogada Contratista - Secretaria Juridica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria juridica y Contratación Pública	Nombre JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal